Leyla Chávez Arteaga¹

Introducción

Durante el primer año de ejercicio constitucional de la LXV legislatura (2021-2024), se anunció la creación de la Bancada Feminista —primera en la entidad— integrada por las diputadas Yulma Rocha Aguilar del Partido Revolucionario Institucional, Martha Lourdes Ortega Roque del Partido Verde Ecologista de México, y Dessiré Ángel Rocha de Movimiento Ciudadano; se reúnen con el fin de "impulsar proyectos legislativos con perspectiva de género y en defensa de los derechos de las mujeres", como se señaló en diversos medios de la prensa local. En este trabajo se considera el concepto de "actoras críticas", que, de acuerdo con Childs et al. (2008) dentro de la representación sustantiva son quienes, por su cuenta, proponen iniciativas o políticas para las mujeres, asimismo, propician el debate legislativo y público al respecto

El objetivo es conocer los temas legislados por la Bancada Feminista de Guanajuato y el avance de la agenda de género en un contexto de "gobierno unificado" (Colomer, 2001) donde el Partido Acción Nacional, fuerza política mayoritaria en el congreso, también encabeza el poder ejecutivo, lo que le lleva a comportarse como un solo actor; su posición ideológica de derecha lo distancia de temas como la interrupción voluntaria del embarazo, educación sexual o el matrimonio entre personas del mismo sexo.

Al ser una legislatura en curso, se determinó el periodo de estudio a partir del anuncio de la creación de la Bancada Feminista el 17 de marzo de 2022 y hasta la finalización del segundo año de ejercicio constitucional (el 30 de junio de 2023). Para esta ponencia se realizó una revisión del perfil de las integrantes (formación académica, experiencia laboral y/o política, participación en órganos parlamentarios internos de decisión y su relación con integrantes del movimiento feminista), así como el análisis del contenido de sus iniciativas

¹ Doctora en Ciencias Sociales. Realiza estancia posdoctoral en la Universidad de Guanajuato 2022-2023.

presentadas y publicadas. Los datos se obtuvieron de la página del congreso —información pública disponible— y de la prensa local y nacional.

La ponencia se organiza en cuatro apartados. En el primero se revisa la conformación de la LXV Legislatura, la segunda paritaria en Guanajuato; segundo, desde la teoría se describe a los/las "actores críticos" y su implicación en la representación sustantiva de las mujeres; en el tercer segmento se presenta el surgimiento y trabajo legislativo de la Bancada Feminista, es decir quiénes la integran y qué temas han priorizado; se finaliza con conclusiones generales.

1. Integración de la LXV Legislatura en Guanajuato

La reforma constitucional federal de 2014 en materia de paridad de género es el hito transformador de la participación político-electoral de las mujeres en México, que, en conjunto con las cuotas de género produjo cambios paulatinos en la composición del congreso federal con mayor presencia de las mujeres, y poco a poco este cambio se dio a nivel local. Hablamos de la representación descriptiva (Pitkin, 1985), es decir, cuántas mujeres y quiénes son.

La siguiente gráfica muestra la composición de las legislaturas a partir de que se instrumentaron acciones afirmativas de género a nivel nacional, y como se observa, con poco efecto en el ámbito local entre 1990 y 2013. Es hasta la LXIV legislatura que no hubo forma de vulnerar los criterios para garantizar la presencia de las mujeres en ambos principios: mayoría relativa y representación proporcional.

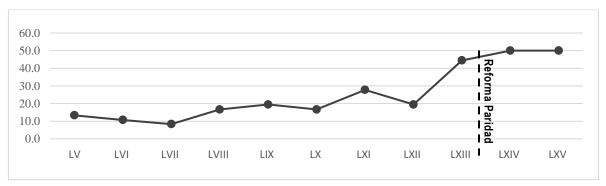


Figura 1. Porcentaje de diputadas en el congreso de Guanajuato (1991-2021)

Fuente: elaboración propia con información de la página oficial del congreso de Guanajuato: https://www.congresogto.gob.mx/

Desde la Legislatura pasada (LXIV) la composición global del congreso de Guanajuato fue paritaria en número: 18 diputadas y 18 diputados. Por tipo de representación los escaños se distribuyen en 22 de mayoría relativa y 14 de representación proporcional. En la LXV Legislatura, el Partido Acción Nacional tiene predominio con 21 diputaciones (58.3% de los escaños), lo que le permite colocar cómodamente su agenda parlamentaria y la del gobernador procedente del mismo partido.

Cuadro 1. Composición de la LXV Legislatura, Guanajuato

Partido político		Mujeres		Hombres		Total	
		RP	Total	MR	RP	Total	legislat.
Partido Acción Nacional (PAN)	10	0	10	11	0	11	21
Movimiento de Regeneración Nacional (MORENA)	0	4	4	1	3	4	8
Movimiento Ciudadano (MC)	0	1	1	0	0	0	1
Partido Revolucionario Institucional (PRI)	0	2	2	0	2	2	4
Partido Verde Ecologista de México (PVEM)	0	1	1	0	1	1	2
	10	8	18	12	6	18	36

Fuente: elaboración propia con información obtenida de https://www.congresogto.gob.mx/

El Instituto Estatal Electoral de Guanajuato realizó el ajuste a la lista de posiciones plurinominales para garantizar la paridad en la LXV legislatura dejando la diputación a Desirée Ángel Rocha, quien ocupaba el segundo lugar del listado por Movimiento Ciudadano, después del coordinador estatal Rodrigo González Zaragoza, quien se colocó en el lugar número uno.

Llegar al cargo es el primer paso, no obstante, ejercerlo de forma comprometida frente a las preocupaciones de las mujeres es representarlas de forma sustantiva (Guzmán y Prieto, 2014). En escenarios de paridad, es importante saber quién o quiénes representan a las mujeres —algunas autoras han señalado que no sólo las diputadas lo hacen (Celis et al., 2008; Schwindt-Bayer, 2014)—, además, conocer cómo lo hacen también es necesario, ya sea de forma individual o mediante la construcción de alianzas intra e interpartidistas.

El aumento de legisladoras en los congresos locales tiene una dinámica distinta entre cada estado y respecto de la experiencia federal. Esta situación responde, en parte, a la forma en que se definen las reglas para regir los procesos electorales, también a la propia cultura

política y los arreglos partidistas, y con ello, las condiciones y ritmo en que las mujeres se incorporan al ejercicio del poder político; por lo que es relevante documentar en qué contextos participan. En el caso de Guanajuato, hacia 1989 el PAN comenzó a figurar en espacios políticos a nivel nacional y subnacional; con Vicente Fox al ganar la gubernatura² y en el congreso pasó de cinco diputaciones en 1994 a tener 16 en 1997, en adelante, su número ha oscilado entre 18 y 23 curules de 36 disponibles. El PAN se conforma por personas de los grupos más conservadores de México (Loaeza, 1974), que son reticentes a los temas de la diversidad sexual y de los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres.

La Junta de Gobierno y Coordinación Política (JUCOPO) se integra por las coordinaciones de los grupos parlamentarios y representaciones políticas en cada legislatura; en la LXV Legislatura es encabezada por el PAN.

Cuadro 2. Junta de Gobierno y Coordinación Política, Guanajuato

Cargo	Nombre	Sexo	Partido
Presidente	Luis Ernesto Ayala Torres	Н	PAN
Vicepresidente	Ernesto Millán Soberanes	Н	MORENA
	Alejandro Arias Ávila	Н	PRI
Vocales	Gerardo Fernández González	Н	PVEM
	Dessire Ángel Rocha	M	MC

Fuente: elaboración propia con información obtenida de https://www.congresogto.gob.mx/

La JUCOPO es uno de los centros de poder interno de los congresos: además de fijar la agenda legislativa, vincula al legislativo con los demás poderes en los tres ámbitos de gobierno. Asimismo, otro órgano estructural relevante son las comisiones; en la legislatura en estudio diputadas panistas presiden dos de las más relevantes: Susana Bermúdez Cano la de Gobernación y Puntos Constitucionales, y Laura Cristina Márquez Alcalá la de Justicia. Además, María de la Luz Hernández Martínez preside dos: Educación, Ciencia y Tecnología y Cultura, así como Responsabilidades. No obstante, en otras persisten mujeres al frente de

² Previo interinato de Carlos Medina Plasencia como gobernador de 1991 a 1995 consecuencia de las protestas de Vicente Fox quien acusó fraude en las elecciones en las que resultó perdedor. Este momento de la vida política del país se conoce como periodo de *concertacesiones* en el sexenio de Carlos Salinas de Gortari: a través de negociaciones el PRI concedió posiciones políticas relevantes al PAN.

comisiones "sensibles" Hernández (2022): Salud, Turismo, Atención al Migrante, Medio Ambiente. En el caso de aquellas integradas únicamente por diputadas son: Para la Igualdad de Género, y Juventud y Deporte.

De diez comisiones presididas por diputadas —de un total de 19—, cinco son panistas, condición que permite posicionar determinados temas y aplazar otros, es decir, mantienen influencia a lo largo del proceso legislativo.

2. ¿Quiénes son los [las] actores críticos?

Son legisladoras/es que de forma individual o en grupo inician propuestas de política a favor de las mujeres por su cuenta, más allá de la fracción partidista a la que pertenecen, y en su activismo motivan a otros actores —mujeres, hombres o grupos parlamentarios— a promoverlas (Celis y Childs en Schwindt-Bayer, 2014). Se distinguen por tener un umbral relativamente bajo para la acción política, no obstante, sus motivaciones por los intereses de las mujeres en la discusión parlamentaria son mayores (Childs y Krook, 2006). En ese sentido, las bancadas femeninas o feministas pueden ser consideradas "actores críticos". En la actualidad mundial, se registran, además de ésta, otras experiencias de caucus específicamente de mujeres: Bancada Bicameral Femenina del Parlamento del Uruguay, Asociación Parlamentaria de Mujeres de Uganda, Bancada Feminista Julieta Kirkwood de Chile, Bancada de Mujeres de Guatemala y Bancada de Legisladoras de Jalisco —para las Legislatura LXII y LXIII—3 (Johnson, 2014; Johnson y Joseffson, 2016; Macaulay, 2005; ONU Mujeres, 2018; Reyes-Housholder y Roque, 2019). Estas redes de cooperación trascienden el color partidista para actuar en torno a una *agenda de género* o por los intereses de las mujeres.⁴

¿Son bancadas femeninas o feministas? Referir el adjetivo "feminista" coloca la discusión teórica y política en términos de la *conciencia de género*, un punto difícil de delimitar, pero que autoras como Catharine MacKinnon (1995) nos dan una pista, porque para ella, la creación de consciencia de lo que significa ser mujer en el sistema patriarcal, tal

³ Esta alianza no es horizontal, cuenta con una figura de presidenta.

⁴ En Brasil se creó la Bancada Feminista do PSOL (Partido Socialismo y Libertad) integrada principalmente por mujeres negras; se posicionan desde un feminismo popular y antirracista, ecosocialista (consultado en: https://bancadafeministapsol.com.br/)

como lo vivimos las mujeres, es uno de los núcleos del método feminista: reconocernos socializadas en torno a las relaciones desiguales de poder entre mujeres y hombres y advertir las posibilidades de transformar el sistema de jerarquías y opresión.

Fiona J. Macaulay (2005) supone algunos elementos para su conformación como la trayectoria política personal, las preferencias ideológicas y personales, el vínculo —de apego o no y liderazgo— con su institución política, la influencia para colocar los temas de la agenda de género en su partido político; asimismo, el contexto político es determinante como la presencia de confrontación partidista al interior del congreso y la influencia de las reformas relevantes a nivel federal —impulsadas y acompañadas, en gran medida, por integrantes del movimiento amplio de mujeres en el país y de la llamada *cuarta ola* del feminismo en el mundo— como una oportunidad política que debe aprovecharse.

3. Surge la Bancada Feminista de Guanajuato

Durante el segundo periodo ordinario de sesiones correspondiente al primer año de ejercicio constitucional, el 17 de marzo de 2022, a invitación de la diputada Dessire Ángel Rocha (Movimiento Ciudadano) se creó la Bancada Feminista a la que únicamente se adhirieron la diputada Martha Lourdes Ortega Roque (Partido Verde Ecologista de México) y la diputada Yulma Rocha Aguilar (Partido Revolucionario Institucional); su objetivo es impulsar proyectos legislativos con perspectiva de género y en defensa de los derechos de las mujeres durante la LXV Legislatura (Congreso de Guanajuato). No se tiene registro de alguna experiencia con características similares en la entidad: multipartidista y con adscripción específicamente feminista.

Esta bancada surge en contexto de "gobierno unificado" con predominio de un partido político de derecha que evade de forma sistemática la discusión de algunos temas, razón por la que la asociación AMICUS emprendió dos amparos entre 2021 y 2022, el primero por el matrimonio igualitario y otros temas de la diversidad sexual que permanecen sin dictamen desde la legislatura anterior: identidad de género, crímenes basados en odio por identidad de género, educación sexual integral, prohibir las "terapias de conversión", entre otros asuntos (Jiménez, 2021); y el segundo en contra de la omisión del Congreso local de incluir una partida presupuestal a favor de las personas LGBTIQ+, luego de que la propuesta de Dessire Ángel Rocha al respecto fuera rechazada en el Pleno con la mayoría panista (Gasca, 2022).

De este último, la Junta de Gobierno y Coordinación Política informó que el Congreso acatará el fallo del Juez Cuarto de Distrito con sede en León, "y con ello contribuir a defender el derecho a la igualdad y a la no discriminación de ningún ciudadano" (Congreso del Estado de Guanajuato).

Las tres son diputadas por el principio de representación proporcional con la siguiente trayectoria profesional y política:

Cuadro 3. Perfil profesional y político de integrantes de la Bancada Feminista

		· ·
	Formación profesional	Experiencia profesional y/o política
Dessire Ángel Rocha	 Licenciada en Mercadotecnia (ITESM) Maestra en Innovación para el Desarrollo Empresarial 	 Directora General, Coparmex León (Centro Patronal de León) Profesora en el Tecnológico de Monterrey, campus León Directora general en ProEducación y Empleo de Guanajuato A.C. Directora comercial en HERSAN HITECH SAPI de CV Soluciones de Viabilidad para calzado CEO en AgriDeLico.
Martha Lourdes Ortega Roque	 Cirujana Dentista (Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo) Especialista en Endodoncia Especialista en Ortodoncia y Ortopedia Maxilar. 	 Cirujana Dentista (16 años de ejercicio) Regidora del Ayuntamiento de Uriangato Coordinadora de Regidores del PVEM en la región sur del estado Titular de la Secretaría de la Mujer del Comité Directivo Estatal del PVEM Coordinadora Municipal del PVEM en Uriangato
Yulma Rocha Aguilar	• Licenciada en Administración Pública (Universidad de Guanajuato)	 Secretaria de Enlace con legislaturas locales del CEN del PRI Secretaria General del Sector Popular del PRI en Guanajuato Presidenta de las jóvenes priistas de Guanajuato Diputada federal de MR (LXIII Legislatura) Diputada federal de RP (LXII Legislatura) Diputada federal de RP (LXI Legislatura)

- Diputada local de RP (LX Legislatura)
- Regidora del Ayuntamiento de Irapuato

Fuente: elaborada con información del Congreso de Guanajuato y de los partidos políticos MC, PVEM y PRI. Nota: MR=Mayoría Relativa y RP=Representación Proporcional

La diputada Dessire Ángel Rocha no cuenta con cargos de representación popular o partidistas, a diferencia de sus colegas. Martha Ortega Roque tiene experiencia política a nivel municipal, además de cargos en su partido político. Yulma Rocha Aguilar ha hecho carrera legislativa, principalmente.⁵

Los cargos al interior del Congreso que ocupan las diputadas de la Bancada Feminista se distribuyen de la siguiente manera: Dessire Ángel Rocha forma parte de la Junta de Gobierno y Coordinación Política como Vocal al ser la única representante del partido Movimiento Ciudadano, y es Vocal en la Comisión de Desarrollo Urbano y Obra Pública y en la Comisión de Turismo; Martha Lourdes Ortega Roque es Presidenta de la Comisión de Medio Ambiente, Secretaria de la Comisión de Fomento Agropecuario y Vocal de la Comisión de Atención al Migrante y de la Comisión de Responsabilidades; Yulma Rocha Aguilar es Presidenta de la Comisión Para la Igualdad de Género, Vocal de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, también Vocal de la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología y Cultura.

3.1 Trabajo legislativo de la Bancada Feminista

Desde su creación como Bancada Feminista y hasta finalizar el segundo año de ejercicio constitucional (30 de junio), se identificaron 13 iniciativas sobre temas que implican intereses de las mujeres, no obstante, antes de su creación sus integrantes ya habían presentado tres de forma conjunta logrando la aprobación de dos.⁶

⁵ Al inicio de la LXI legislatura federal, junto a siete diputadas más, solicitó licencia ante el Pleno para *separarse del cargo indefinidamente* y sus suplentes, todos hombres, ocuparon el cargo (Torres, 20 de enero de 2010).

⁶ Iniciativa 125/LXV-I para incorporar la violencia en el noviazgo como modalidad en la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia local y la Iniciativa 166A/LXV-I en materia de orientación vocacional con perspectiva de género en la Ley de Educación local.

Cuadro 4. Estatus de las iniciativas de la Bancada Feminista

Presentadas	Aprobadas	En estudio	Archivadas
13	3	10	0

Fuente: elaboración propia con información obtenida de https://www.congresogto.gob.mx/

En los temas de las iniciativas con dictamen a favor dos tratan sobre Violencia contra las mujeres y una de Representación política de las mujeres. El contenido inicial y final mediante dictamen se explica en el cuadro siguiente:

Cuadro 5. Iniciativas aprobadas de la Bancada Feminista

Iniciativa	Dictamen
270A/LXV-I. Modifica tres normas para Guanajuato:	Sólo modificó la Ley de Acceso de
Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de	las Mujeres a una Vida Libre de
Violencia, Ley para Prevenir, Atender y Erradicar la	Violencia para el Estado de
Violencia, y Ley de los Derechos de Niñas, Niños y	Guanajuato:
Adolescentes	"Es qualquier aggión u emisión

Incorporar la *violencia vicaria* como un tipo: "...aquella que por acción u omisión ejerce intencionalmente contra una mujer, una persona que tenga o haya tenido relación de parentesco por consanguinidad o afinidad, matrimonio, concubinato, noviazgo o relación análoga con ella, de manera directa o por interpósita persona, utilizando como medio a sus hijas o hijos para causarle daño."

"Es cualquier acción u omisión contra una mujer con la finalidad de causarle daño a sufrimiento, realizada por una persona con quien tenga o haya tenido relación de matrimonio, concubinato, noviazgo o análoga, que se dirige en contra de las hijas, hijos o personas

270C/LXV-I. Modifica dos normas para Guanajuato: Código Civil y Código Penal

En cuanto al *derecho de convivencia*: "También será considerada como oposición la alienación parental al igual que la violencia vicaria."

La *patria potestad* se suspende: "Por la sentencia condenatoria que imponga esta suspensión, en caso de violencia vicaria."

Respecto a la punibilidad de la *violencia familiar*: "y cuando haya elementos constitutivos de probable violencia vicaria, el Ministerio Público o la autoridad judicial dictarán las medidas que consideren pertinentes..."

Delito perseguido por querella, excepto: "Se tengan documentados ante autoridad antecedentes o denuncia de

Sólo se modifica el Código Civil en cuanto al derecho de convivencia:

significativas..."

"El juez aplicará las medidas previstas en el Código de Procedimientos Civiles...cuando quien tenga decretada judicialmente la custodia...ejerza violencia vicaria"

De la pérdida o suspensión de la patria potestad: "Por sentencia condenatoria que imponga esta suspensión, en caso de violencia vicaria." violencia familiar y/o violencia vicaria cometidos por el mismo agresor..."

Se consideró punibilidad de dos a ocho años de prisión.

313A//LXV-I. Modifica dos normas para Guanajuato: Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y Ley Orgánica Municipal

De la Administración Pública Centralizada y Pública Paraestatal: "En los nombramientos de las personas titulares de las dependencias y entidades que conforman la administración pública centralizada y paraestatal del Poder Ejecutivo se deberá observar el principio de paridad de género."

Atribuciones de los ayuntamientos: "Nombrar a quienes deban ocupar la titularidad de la Secretaría de Ayuntamiento, de la Tesorería Municipal y de la Unidad de Transparencia a propuesta del presidente municipal, observando el principio de paridad de género..."

Sólo se modifica la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo para el Estado de Guanajuato:

"En los nombramientos de quien ostente la titularidad de las dependencias y entidades que conforman la administración pública centralizada y paraestatal se atenderá al principio de paridad de género"

Fuente: elaboración propia con información obtenida de https://www.congresogto.gob.mx/

El dictamen sobre la violencia vicaria conjuntó tres iniciativas distintas. La Bancada Feminista centró la definición de violencia vicaria en las mujeres, sin dejar de señalar las afectaciones a la niñez y adolescencia. En la exposición de motivos de la iniciativa del PAN se aluden motivos de género y que este tipo de violencia afecta principalmente a las mujeres, sin embargo, la redacción fue: "Es toda conducta que se realiza *entre personas* que sostengan o hayan sostenido un vínculo de matrimonio, concubinato o relación análoga...". Por su parte, la diputada Martha Edith Moreno Valencia y el diputado David Martínez Mendizábal (de MORENA) también puntualizaron el daño o perjuicio a las mujeres a través de acciones y omisiones dirigidas contra hijas y/o hijos, familiares o personas allegadas.

En cuanto a las iniciativas de la Bancada Feminista que se encuentran "en estudio"
—hasta el momento de integrar esta investigación— se clasificaron en los siguientes ejes temáticos:

Violencia contra las mujeres

1. Reforma al Código Penal del Estado de Guanajuato para dar a seguridad y justicia a las víctimas de violación sexual. Centra la definición del delito en la "falta de

consentimiento genuino y voluntario" de la víctima —condición que define de manera amplia—; especifica el significado de "cópula"; reclasifica la cópula con menores de 16 años —en el Código Penal vigente señala 14 años— y elimina el delito de estupro; en la violación calificada adiciona: cuando se comete en una relación de matrimonio, noviazgo o equiparada; por quien desempeñe un cargo público; víctima con alguna discapacidad, mayor de 60 años o embarazada; por motivos de discriminación —raza, etnia, condición migratoria, orientación sexual, identidad de género—; se cometa en presencia de familiares o menores de edad; por quien tenga antecedentes penales; mediante uso de estupefacientes, psicotrópicos u otras sustancias; tiene como consecuencia un embarazo, enfermedad de transmisión sexual o discapacidad; se haya grabado o fotografiado la agresión. El *Marco para una legislación modelo sobre violación* de la Relatora Especial Dubravka Šimonović, guio la definición en torno al consentimiento (ONU, 2021).

- 2. Reforma a la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Guanajuato para definir la violencia vicaria⁷, además de integrar el derecho a una vida libre de violencia vicaria señala la posibilidad de dictar medidas cautelares y de protección para salvaguardar la vida e integridad de personas menores de edad.
- 3. Reforma a la Ley del Sistema de Seguridad Pública y Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, ambas de Guanajuato, para garantizar la conformación de Unidades Especializadas para la Prevención y Atención de la Violencia de Género en las instituciones policiales, mismos que contribuirán al cumplimiento, ejecución y monitoreo de las órdenes de protección.
- 4. Reforma a la Ley de Movilidad del Estado de Guanajuato y sus Municipios en materia de movilidad con perspectiva de género. Se propone un capítulo que contiene: a) Planeación e información desagregada por género, b) Participación de las mujeres e identidades genéricas en la planeación, diseño y evaluación de acciones de movilidad, c) Movilidad con perspectiva de género dando prioridad a la seguridad, d) Movilidad de cuidados y acciones afirmativas, por ejemplo excepciones tarifarias, e) Diseño vial con perspectiva de género.

_

⁷ Esta iniciativa se relaciona con las iniciativas aprobadas 313A/LXV-1.

5. Reforma a la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Guanajuato, para crear la Fiscalía Especializada en Investigación de Delitos contra las Mujeres por Razón de Género, que tenga por objeto investigar, perseguir y sancionar los delitos por razones de género que lesionen o pongan en peligro la garantía de los derechos humanos de las mujeres.

El contexto local de violencia contra las mujeres y niñas es preocupante. La Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres (CONAVIM) exhortó al gobierno de Guanajuato a combatir la violencia contra las mujeres sin dilaciones, en su comunicado describió que durante el primer trimestre de 2023 no se registró alguna carpeta de investigación iniciada como feminicidio (CONAVIM, 17 de marzo de 2023). Por otro lado, Verónica Cruz Sánchez del colectivo Las Libres, señaló que la propuesta punitiva no es una solución de fondo (Ávila, 4 de julio de 2023).

Participación política de las mujeres

- 1. Reforma a la Ley Orgánica Municipal⁸, para que en los nombramientos de cargos en la administración pública municipal se observe el principio de paridad de género, en específico de aquellos que son facultad de la o el presidente municipal: la Secretaría de Ayuntamiento, la Tesorería Municipal y la Unidad de Transparencia. Esta propuesta corresponde con la reforma de 2019 "paridad en todo" la cual determinó que la mitad de los cargos públicos, de representación y asignación, en los tres poderes del Estado y los tres niveles de gobierno estuvieran garantizados para mujeres, incluidos los municipios indígenas.
- 2. Reforma a la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Guanajuato, sobre la idoneidad de los perfiles en las candidaturas a puestos de elección popular, iniciativa conocida como 3 de 3 contra la violencia de género. Además de redactar el proyecto con lenguaje no sexista, se señala como requisitos: no tener condena mediante sentencia ejecutoria por el delito de violencia política contra las mujeres en razón de género, ni por delitos de violencia familiar o contra la libertad sexual, asimismo, no ser deudor alimentario en el Estado de Guanajuato o en alguna

_

⁸ Esta iniciativa se relaciona con la iniciativa aprobada 270A/LXV-1 y 270C/LXV-1.

otra entidad federativa, mediante declaración judicial. A nivel nacional esta acción fue impulsada desde 2018 por Las Constituyentes Feministas MX, luego, el Instituto Nacional Electoral aprobó lineamientos de aplicación en las 32 entidades federativas en el proceso electoral de 2021; hasta mayo de 2023, el Diario Oficial de la Federación publicó las reformas a los artículos 38 y 102 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de suspensión de derechos para ocupar cargo, empleo o comisión del servicio público.

Acciones para la igualdad

- 1. Reforma diversas normas locales: Ley de Responsabilidades Administrativas, Ley del Trabajo de los Servidores Públicos al Servicio del Estado y de los Municipios, y Ley Orgánica del Poder Legislativo. Para el desempeño de la función pública establece obligatoria la capacitación en materia de igualdad con perspectiva de género.
- Reforma a la Ley para Prevenir, Atender y Erradicar la Discriminación con el fin de establecer como conducta discriminatoria la prohibición o restricción "del amamantamiento en espacios públicos".

Derechos de niñas, niños y adolescentes

1. Reforma al Código Civil para el Estado de Guanajuato en materia de suspensión y pérdida de la patria potestad por feminicidio de la madre —incluso en grado de tentativa—, con lo que pretende proteger el Interés Superior de las Infancias considerándoles víctimas indirectas del delito de feminicidio. Este tema ha sido legislado en Puebla, Sinaloa, Colima y Ciudad de México y presentado en más de una decena de estados; se conoce como Ley Monzón.

La coalición multipartidista es un entidad no oficial dentro en un campo institucional acotado por reglas y prácticas formales, pero también informales, creadas desde una lógica patriarcal, lo que podría limitar el alcance de su trabajo legislativo. Ante ello y como estrategia, en sus intervenciones en el Pleno, en declaraciones públicas o entrevistas se enuncian como "Bancada Feminista" y así son reconocidas en los medios de comunicación, por ejemplo:

- → Bancada Feminista propone reforma electoral feminista (Canal 13 Del Bajío)
- → Bancada feminista busca aprobar '3 de 3' para violencia de género en Guanajuato (Milenio)
- → Bancada Feminista pide no anteponer ideologías por encima de los derechos de las mujeres (zonafranca)
- → Evidencian intolerancia diputadas del PAN; se burlan de compañera de bancada feminista (PopLab)
- → Diputadas locales del PAN copian iniciativas de la bancada feminista (am noticias)
- → Bancada Feminista, entre lo necesario y lo mediático (Entrevista en La Tertulia del Instituto Municipal de Administración Pública de León Guanajuato, IMAP)
- → Analiza el Congreso propuestas de la bancada feminista (Cotidiano)

Otra forma de potenciar su presencia es el acercamiento con organizaciones y activistasfeministas, es el caso de María Elena Ríos, sobreviviente a un ataque de ácido y principal
impulsora de la llamada "Ley Ácida", quien se presentó en el Congreso para fortalecer el
trabajo legislativo al respecto (Radio Fórmula Bajío, 19 de abril de 2023). Asimismo, en la
presentación de la iniciativa sobre "Ley Vicaria" estuvieron acompañadas por el Frente
Nacional contra la Violencia Vicaria; por otro lado, también se han reunido con otros actores
como el Instituto Nacional de las Mujeres sobre la opinión técnica jurídica de la iniciativa
para la interrupción voluntaria del embarazo (Así Sucede León, 12 de octubre de 2022),
firmaron convenio de asesoría técnica legislativa y ayuda a mujeres —casos pro bono— con
la Barra Mexicana de Abogados (Milenio, 5 de julio de 2022), con la Comisión Nacional
para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres con el fin de discutir la adhesión
del banco estatal al Banco Nacional de Datos e Información sobre Casos de Violencia contra
las Mujeres (Serna, 2023) y se reunieron con Libia Dennise García Muñoz Ledo, primera
Secretaria de Gobierno de Guanajuato, para presentarle su agenda de trabajo parlamentario
y conversar de asuntos como "el registro de deudores alimentarios" (Ángel Rocha, 2022).

Parte de su agenda interna de trabajo es vincularse con el Instituto Estatal Electoral de Guanajuato, el Centro de Justicia para Mujeres y las titulares de las instancias de mujeres de los 46 municipios (Reyes, 2022).

Conclusiones

El propio contexto político dentro y fuera del Congreso se convirtió en la ventana de oportunidad para la creación de esta coalición de diputadas. Por un lado, se trata de una legislatura que, si bien es paritaria, el control de los órganos de decisión está en manos de los diputados; el entramado institucional del Congreso —formal e informal— permite que puestos clave como la Secretaría General del Congreso y el Instituto de Investigaciones Legislativas dirigidas por políticos panistas o los equipos de asesoría integrados en su mayoría por hombres; el PAN, grupo parlamentario predominante, se afirma reticente a debatir temas sobre los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres y temas de la diversidad sexual congelando iniciativas al respecto, por ejemplo la de despenalización del aborto y el matrimonio igualitario presentadas al inicio de la legislatura por el Partido Verde Ecologista de México, suscrita por Dessire Ángel Rocha y Yulma Rocha Aguilar.

Por otro lado, desde hace dos décadas el movimiento feminista reavivó su potencia emancipadora conjuntando una diversidad de demandas de las mujeres en el mundo, asimismo, distintas agrupaciones de mujeres y feministas mantienen acercamiento con gobiernos nacionales y organismos internacionales, éstos últimos a su vez vigilan el cumplimiento del marco jurídico de protección. El reto de la Bancada Feminista es aprovechar esta ventana de oportunidad política, que combina elementos estructurales y coyunturales, para movilizar los intereses de las mujeres a lo largo del proceso legislativo de forma concreta.

Se advierten algunos elementos que pueden favorecer el trabajo legislativo de la Bancada Feminista como "actor crítico": a) su intención de extender vínculos con organizaciones de mujeres y feministas que amplíe su mirada sobre las distintas realidades de las mujeres; b) se articulan de forma horizontal en las coincidencias ideológicas, es decir, no son una jerarquía; c) la posición que juega la diputada Yulma Rocha Aguilar al presidir la Comisión Para la Igualdad de Género —de las pocas que preside la oposición— y ser vocal de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales. Sin embargo, persiste el riesgo de diluir el alcance de la agenda de género y quedarse únicamente con iniciativas que no trastoquen el sistema imbricado de opresión de las mujeres y sin alterar el régimen patriarcal sobre el que se edifican las instituciones como los parlamentos; se debe tener sumo cuidado

de no reducir el adjetivo "feminista" —que es el mensaje político— a una etiqueta mercadológica, lo que debilitaría el vínculo entre las acciones de las representantes y los diversos intereses de las mujeres, es decir, la representación sustantiva.

Referencias

Adame, W., 2022. Trabajará Bancada Feminista de la mano con la Barra de Abogados en Guanajuato. *Milenio*, 5 julio.

Adame, W., 2023. Bancada feminista busca aprobar '3 de 3' para violencia de género en Guanajuato. *Milenio*, 6 enero.

Alatorre, I., 2023. Maria Elena Rios y diputadas de oposición en Guanajuato impulsan Ley Malena. *Radio Fórmula Bajío*, 19 abril.

Anon., 2020. La Bancada Feminista en Guanajuato. [En línea]

Available at: https://www.facebook.com/dessireangelr/videos/la-bancada-feminista-enguanajuato/547437933333993/

Así Sucede León, 2022. Bancada feminista se reúne con INMUJERES. 12 octubre.

Ávila, A., 2023. Las Libres advierte populismo legislativo con creación de Fiscalía Especial en Delitos de Género. *Zona Franca*, 4 julio.

Celis, K., Childs, S., Kantola, J. & Krook, M. L., 2008. Rethinking Women's Substantive Representation. *Representation*, Volumen 44, pp. 99-110.

Childs, S. & Krook, M. L., 2006. Should Feminists Give Up on Critical Mass? A Contingent Yes. *Politics and Gender*, 2(4), pp. 522-530.

Colomer, J. M., 2001. *Instituciones políticas*. Primera ed. Barcelona: Ariel.

Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres, 2023. Conavim exhorta a gobierno de Guanajuato a combatir, sin dilaciones, la violencia contra las mujeres. [En línea]

Available at: https://www.gob.mx/conavim/prensa/conavim-exhorta-a-gobierno-de-guanajuato-a-combatir-sin-dilaciones-la-violencia-contra-las-mujeres-329405?idiom=es

Congreso de Guanajuato, LXV Legislatura, 2022. Acuerda Junta de Gobierno y Coordinación Política acatar fallo de juez. *Boletín:* 6849, 5 octubre.

Gasca Ramírez, Y., 2022. Evidencian intolerancia diputadas del PAN; se burlan de compañera de bancada feminista. *PopLab*, 20 octubre.

Gasca Ramírez, Y., 2023. Vencer resistencias: presupuesto para comunidad LGBT+ se hace realidad con amparo. *PopLab*, 3 septiembre.

Guzmán Rodríguez, D. E. & Prieto Dávila, S. C., 2014. ¿Legislar y representar? La agenda de las senadoras en el Congreso (2006-2010). Bogotá: Centro de Estudios de Derecho, Justicia y Sociedad.

Hernández García, M. A., 2022. *La paridad, una realidad aún por construir en los congresos locales de México*. Ciudad de México: Instituto Nacional Electoral.

Hernández, C., 2023. Bancada Feminista propone reforma electoral feminista en Guanajuato. *Canal 13 Del Bajío*, 16 mayo.

Instituto Municipal de Administración Pública de León, Guanajuato, A.C., 2022. Bancada Feminista, entre lo necesario y lo mediático: ¿cuál es su naturaleza y la agenda parlamentaria para Guanajuato?. [En línea]

Available at: https://m.facebook.com/imapleon.mx/videos/la-tertulia-bancada-feminista-entre-lo-necesario-y-lo-medi%C3%A1tico-cu%C3%A1l-es-su-natur/680733949877964/

Jiménez Mayagoitia, C., 2021. Matrimonio igualitario en Guanajuato: asociación presenta amparo para que el Congreso lo vote. *am*, 9 diciembre.

Johnson, N., 2014. La Bancada Femenina en Uruguay: un «actor crítico» para la representación sustantiva de las mujeres en el parlamento. *América Latina Hoy*, Volumen 66, pp. 145-165.

Johnson, N. & Josefsson, C., 2016. A NewWay of Doing Politics? Cross-Party Women's Caucuses as Critical Actors in Uganda and Uruguay. *Parliamentary Affairs*, Issue 69, pp. 845-859.

Loaeza, S., 1974. El Partido Acción Nacional : la oposición leal en México. *Foro Internacional*, pp. 352-374.

Macaulay, F. J., 2005. Cross-party alliances around gender agendas: critical mass, critical actors, critical structures or critical junctures?. [En línea].

MacKinnon, C. A., 1995. *Hacia una teoría feminista del Estado*. Madrid: Ediciones Cátedra-Universidat de Valencia-Instituto de la Mujer.

ONU Mujeres, 2018. Guía estratégica. La participación política de las mujeres en Guatemala: una mirada hacia la paridad democrática. [En línea]

Available at: https://lac.unwomen.org/es/digiteca/publicaciones/2018/4/guia-participacion-politica-mujeres-guatemala

Ortega, V., 2023. Analiza el Congreso propuestas de la bancada feminista. *Cotidiano*, 25 abril.

Pitkin, H., 1985. El concepto de representación política. Madrid: Centro de Estudios Constitucionales.

Reyes Colín, C., 2023. Diputadas locales del PAN copian iniciativas de la bancada feminista. *am*, 25 abril.

Reyes-Housholder, C. & Roque, B., 2019. Chile 2018: desafíos al poder de género desde la calle hasta La Moneda. *Revista de Ciencia Política*, 39(2), pp. 191-2015.

Schwindt-Bayer, L., 2014. Women's representation in Latin American legislatures: current challenges and new directions. *Revista Uruguaya de Ciencia Política*, 23(2), pp. 15-35.

Serna, P., 2022. Bancada Feminista pide no anteponer ideologías por encima de los derechos de las mujeres. *Zona Franca*, 12 septiembre.

Serna, P., 2023. Urge bancada feminista adherir datos estatales al Banco Nacional de violencia contra mujeres. 21 junio.

Torres Ruiz, G., 2010. Aprueban licencia de dos diputadas más en San Lázaro. *CIMAC Noticias*, 20 enero.

UN General Assembly, 2021. A framework for legislation on rape (model rape law). Report of the Special Rapporteur on violence against women, its causes and consequences, s.l.: s.n.